

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA
ROSA DE CABAL "UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 12A
Marzo 16 de 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE
ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS"**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que los Comités Curriculares de la diferentes Facultades de la Institución han venido revisando las estructuras curriculares de los programas, atendiendo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional contenidas en el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, así como los lineamientos institucionales relacionados con la asignación de créditos en los programas que ofrece UNISARC.
2. Que en este propósito el Comité de Facultad adoptó las recomendaciones del Comité Curricular en cuanto a la necesidad de realizar algunos movimientos de asignaturas que hacen parte del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas.
3. Que como consecuencia de lo anterior el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación, presentó y sustentó ante el Consejo Académico desarrollado el día 16 de marzo de 2020, que dio origen al acta No. 10 de la misma fecha, la propuesta de ajustar el plan de estudios del programa académico de INGENIERÍA DE SISTEMAS, aplicando las asignaturas de servicios

de Ciencias Básicas y Ciencias Administrativas y Desarrollo Rural, modificación que ha sido aprobada por unanimidad.

4. Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Corporación y decidir sobre su desarrollo.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la modificación al plan de estudios del programa de INGENIERIA DE SISTEMAS, el cual queda de la siguiente forma:

INGENIERIA DE SISTEMAS

Sem .	Asignatura	Códi go	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
I	Lógica		32	64	96	2	
	Introducción a la informática		32	64	96	2	
	Software I		32	64	96	2	
	Técnicas de estudio		48	96	144	3	
	Inglés		48	96	144	3	
	Matemáticas		64	128	192	4	
TOTALES			256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Códi go	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
II	Fundamentos de programación		48	96	144	3	Lógica
	Sistemas operativos		64	128	192	4	
	Software II		32	64	96	2	
	Matemáticas discretas		48	96	144	3	
	Cálculo		64	128	192	4	
TOTALES			256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Códi go	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
III	Programación I		64	128	192	4	Fundamentos de programación
	Teoría general de sistemas		48	96	144	3	

	Ética profesional		32	64	96	2	
	Física I		64	128	192	4	Matemáticas
	Electrónica		48	96	144	3	
	TOTALES		256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
IV	Programación II		64	128	192	4	Fundamentos de programación
	Análisis y diseño		48	96	144	3	
	Seminario de investigación		48	96	144	3	Técnicas de Estudio
	Física II		48	96	144	3	Matemáticas
	Arquitectura de computadores		48	96	144	3	Electrónica
	TOTALES		256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
V	Estructuras de datos		48	96	144	3	Fundamentos de programación
	Bases de datos I		48	96	144	3	Análisis y diseño
	Electiva I		32	64	96	2	45 créditos
	Constitución política y humanidades		32	64	96	2	
	Economía		48	96	144	3	
	Estadística		48	96	144	3	
	TOTALES		256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
VI	Diseño gráfico		48	96	144	3	
	Bases de datos II		48	96	144	3	Bases de datos I
	Administración		48	96	144	3	
	Álgebra lineal		48	96	144	3	
	Telecomunicaciones		48	96	144	3	
	TOTALES		240	480	720	15	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
VII	Programación orientada a objetos		64	128	192	4	Programación I o Programación II
	Mercadeo		48	96	144	3	Economía
	Métodos numéricos		48	96	144	3	Álgebra lineal
	Ecuaciones diferenciales		48	96	144	3	Cálculo
	Microcontroladores		48	96	144	3	Electrónica
TOTALES			256	512	768	16	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
VIII	Línea de profundización I		48	96	144	3	80 créditos
	Ingeniería de software		48	96	144	3	Análisis y Diseño
	Trabajo de grado		48	96	144	3	
	Costos y presupuestos		48	96	144	3	
	Estadística Inferencial		48	96	144	3	Estadística
TOTALES			240	480	720	15	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
IX	Línea de profundización II		48	96	144	3	90 créditos
	Inteligencia artificial		48	96	144	3	90 créditos
	Finanzas		48	96	144	3	Costos y presupuestos
	Investigación de operaciones		48	96	144	3	
	Telemática		48	96	144	3	Telecomunicaciones
TOTALES			240	480	720	15	

Sem .	Asignatura	Código	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.	Requisitos
X	Línea de profundización III		48	96	144	3	100 créditos
	Electiva II		32	64	96	2	80 créditos
	Legislación informática		48	96	144	3	
	Formulación y evaluación de proyectos		48	96	144	3	Mercadeo Costos y presupuestos

Gerencia	48	96	144	3
TOTALES	224	448	672	14

	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créd.
TOTALES DEL PROGRAMA	2480	4960	7440	155

SEGUNDO: disponer que el presente plan de estudios entre en vigencia a partir del segundo período académico del año 2020.

TERCERO: el plan de estudios contenido en la presente resolución aplica para el programa en la sede principal de Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo, bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normativa vigente.

La presente resolución deroga y reemplaza en su integridad el contenido de las resoluciones y demás normas internas de la Institución que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CESAR AUGUSTO ARROYAVE GIL
Secretario General y Jurídico